

**ACTA 47-2021**  
**Sesión Ordinaria 38**

Acta número cuarenta y siete correspondiente a la sesión ordinaria número treinta y ocho celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del dieciocho de enero del año dos mil veintiuno, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)  
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)  
José Campos Quesada (PNG)  
José Danilo Fernández Marín (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

**REGIDORES SUPLENTE**

Carmen María Fernández Araya (PNG)  
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
Brenda Sandí Vargas (PYPE)  
Denis Gerardo León Castro (PYPE)  
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Andrea Mora Solano (PNG)  
Gerardo Venegas Fernández (PNG)  
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Ernesto Álvarez León (PNG)  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Catarina López Campos (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Lic. Carlomagno Gómez Ortiz**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Arnoldo Barahona Cortés**

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1           **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 2                   • **Juramentación de la señora Alexa Quirós Tanzi representante municipal ante la**  
3                   **Fundamentación Futbol por Mi País FXP.**

4           **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 046.**

5           **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

6           **IV. MOCIONES.**

7           **V. INFORME DE COMISIONES.**

8           **VI. INFORME DE LOS SÍNDICOS.**

9           **VII. ASUNTOS VARIOS.**

10  
11 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas.

12  
13 El Presidente Municipal explica que; para el día de hoy se había dicho que se presentaría la desarrolladora  
14 que está haciendo un loteo en San Antonio de Escazú, pero se comunicó para informar que no se presentaría  
15 por recomendación de su abogado y porque tienen un proceso legal. Dice que; adicional a eso le dará la  
16 palabra al funcionario José Daniel Vargas, Encargado de Comunicación de la Municipalidad, para que  
17 comente sobre las normas de utilización de las redes sociales de la Municipalidad de Escazú.

18  
19 El funcionario José Daniel Vargas explica que; para las sesiones que participan a través del Facebook de la  
20 sesión del Concejo Municipal, que es pública, es importante recordar que la página de la Municipalidad de  
21 Escazú tiene normas de publicación en sus cuentas oficiales, por lo que se le solicita a la gente que va a  
22 participar a mantener siempre el respeto, hacia las mismas personas que participan de la transmisión y hacia  
23 los integrantes que conforman el Concejo Municipal.

24  
25 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

26  
27 **Inciso 1. Juramentación de la señora Alexa Quirós Tanzi representante municipal ante la**  
28 **Fundamentación Futbol por Mi País FXP.**

29  
30 La señora Alexa Quirós Tanzi no se conectó a esta sesión.

31  
32 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 046.**

33  
34 Debido a que el regidor Danilo Fernández Marín no se ha conectado aún, el Presidente Municipal procede a  
35 sustituir al regidor Fernández por la regidora Brenda Sandí Vargas, para la votación de aprobación del Acta  
36 46.

37  
38 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 46. Se aprueba por  
39 unanimidad.

1 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

2

3 **Inciso 1. Maylin Cubillo Vargas, Vecina del Cantón.**

4

5 Remite correo electrónico en el que adjunta nota con carácter de información, suscrita por el Movimiento  
6 Ciudadano Salvemos Las Nacientes y Montañas de los Cerros de Escazú.

7

8 Se toma nota.

9

10 **Inciso 2. Silvia Rimola Rivas, Planificación Estratégica.**

11

12 Remite oficio PE-0005-2021, en el que de conformidad con el oficio AL-232-2014 con fecha del 21/02/2014  
13 se realiza el traslado en forma digital del acta N°01 recibida el 01 de noviembre del 2020 y el acta N°02 el  
14 16 de noviembre 2020 aprobadas por los tres Concejos de Distrito para lo que corresponda.

15

16 Se toma nota.

17

18 **Inciso 3. Silvia Rimola Rivas, Planificación Estratégica.**

19

20 Remite oficio PE-0006-2021, en el que de conformidad con el AL-232-2014 con fecha del 21/02/2014 se  
21 realiza el traslado en forma digital del acta N°01 al acta N°12 del período 2020-2024 del Concejo de Distrito  
22 de San Rafael para lo que corresponda.

23

24 Se toma nota.

25

26 **Inciso 4. Silvia Rimola Rivas, Planificación Estratégica.**

27

28 Remite oficio PE-0007-2021, en el que de conformidad con el AL-232-2014 con fecha del 21/02/2014 se  
29 realiza el traslado en forma digital del acta N°01 al acta N°13 del período 2020-2024 del Concejo de Distrito  
30 de San Rafael para lo que corresponda.

31

32 Se toma nota.

33

34 **Inciso 5. Silvia Rimola Rivas, Planificación Estratégica.**

35

36 Remite oficio PE-0008-2021, en el que de conformidad con el AL-232-2014 con fecha del 21/02/2014 se  
37 realiza el traslado en forma digital del acta N°01 al acta N°12 del período 2020-2024 del Concejo de Distrito  
38 de San Antonio para lo que corresponda.

39

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio AL-25-2021, en atención a la solicitud de información requerida por el Concejo Municipal en  
6 el acuerdo municipal AC-321-2020, se procede a informar a este cuerpo colegiado que la Asesoría Jurídica  
7 mediante el oficio AJ-005-2021 rinde informe del resultado de los vetos interpuestos en su momento contra  
8 los acuerdos municipales AC-105-16 y AC-106-16.

9

10 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11

12 **Inciso 7. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea**  
13 **Legislativa.**

14

15 Remite oficio AL-CJ-21986-1125-2021, en el que consulta expediente N°21.986 "Ley de Adquisición de  
16 Derechos para la Construcción de Infraestructura Pública".

17

18 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

19

20 **Inciso 8. Sergio Calderón Meza.**

21

22 Nota en la que informa formal renuncia como Tesorero de la Junta Directiva del Comité Cantonal de  
23 Deportes y Recreación de Escazú; los motivos que le mueven a tomar esta decisión son laborales y  
24 personales, misma que será efectiva a partir del día 29 del presente mes.

25

26 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

27

28 **Inciso 9. Asociación de Vecinos de Barrio Los Laureles.**

29

30 Documento en el que interponen recurso de apelación ante la Sección Tercera del Tribunal de lo Contencioso  
31 Administrativo en contra del acuerdo municipal número AC-300-2020.

32

33 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34

35 **Inciso 10. Vecinos del Cantón.**

36

37 Nota en la que solicitan intervención en una situación grave, incómoda y preocupante que están viviendo los  
38 vecinos de calle Azofeifa, Calle el Martillo, Distrito Cuatro y alrededores.

39

1 Se remite a la Administración.

2

3 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio AL-62-2021, en el que remite moción con dispensa de trámite de comisión en la que se dispone  
6 dar por conocido el "Informe del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional - SEVRI 2020".

7

8 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-005-21.

9

10 **Inciso 12. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite oficio AL-71-2021, en el que solicita gestionar la modificación unilateral del contrato por Licitación  
13 Pública N°2018LN-000024-01 referente a Materiales de Construcción y Mantenimiento, PVC, Perling y  
14 Agregados. Lo anterior aplicando el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.  
15 Se remite la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

16

17 **Inciso 13. Concejo de Distrito de San Antonio.**

18

19 Remiten informe N°01, del Concejo de Distrito San Antonio, Período 2020- 2024.

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 14. Vecinos Lotes Perú.**

24

25 Nota en la que solicitan ayuda por infortunio, para dos adultos mayores.

26

27 Se remite a la Administración.

28

29 **Inciso 15. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30

31 Remite oficio AL-74-2021, para análisis y aprobación se traslada el oficio AJ-023-2021 del Subproceso  
32 Asuntos Jurídicos, por medio del cual se rinde dictamen positivo al texto denominado "Convenio de  
33 Cooperación Bilateral entre las Municipalidades de Escazú y San Ramón".

34

35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36

37 **Inciso 16. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

38

39 Remite oficio AL-73-2021, para análisis y aprobación traslada el oficio AJ-024-2021 del Subproceso

1 Asuntos Jurídicos, por medio del cual se rinde dictamen positivo al texto denominado "Convenio de  
2 Cooperación Bilateral entre la Municipalidades de Escazú y Garabito".

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 17. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

7

8 Remite oficio AL-70-2021, en seguimiento al Acuerdo AC-310-2020 adoptado en la Sesión Ordinaria N°30,  
9 donde se insta comenzar una Campaña de Educación a través de rótulos preventivos, talleres participativos  
10 y la creación de rutas para ciclistas; remite el oficio PSC-39-2021 suscrito por la Licda. Pamela Solano  
11 Hidalgo, Encargada del Área de Prevención y Seguridad Cantonal, informando de las gestiones efectuadas  
12 hasta el momento.

13

14 Se toma nota.

15

16 **Inciso 18. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17

18 Remite oficio AL-75-2021, en el que adjunta el oficio GA-035-2021 del Subproceso Gestión Ambiental,  
19 referente a la Política y Estrategia Nacional de Áreas de Protección, esto en seguimiento a la presentación  
20 que personal del MINAE les realizó el día 16 de noviembre del 2020.

21

22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23

24 **Inciso 19. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

25

26 Remite oficio AL-76-2021, para análisis y aprobación traslada copia del oficio AJ-022-2021 suscrito por el  
27 Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del Subproceso Asuntos Jurídicos, donde se extiende la viabilidad  
28 jurídica de aceptar donación a favor de la Municipalidad de Escazú de una Cámara Térmica de parte de la  
29 empresa HUAWEI.

30

31 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

32

33 La Secretaria Municipal explica que; debido a que el regidor Danilo Fernández ha tenido problemas técnicos  
34 con el internet, se encuentra en las instalaciones de la Municipalidad.

35

36 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

37

38 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio AL-62-2021, orientada en**  
39 **DAR POR CONOCIDO el "INFORME DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE**

1 **RIESGO INSTITUCIONAL - SEVRI 2020”.**

2

3 “El suscrito Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, presento la siguiente moción con dispensa de  
4 trámite de Comisión, con fundamento en los artículos 44 y 45 del Código Municipal, y en los siguientes  
5 considerandos:

6

7 **PRIMERO:**

8

9 Que la Ley General de Control Interno Ley 8292, dispone en su artículo 10 que:

10 *“Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar*  
11 *el Sistema de Control Interno Institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa*  
12 *realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento”.*

13

14 Asimismo, el artículo 12, inciso e) señala entre los deberes del jerarca y los titulares subordinados en el  
15 sistema de control interno, lo siguiente:

16

17 *“Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de*  
18 *acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos*  
19 *competentes de la administración activa.”*

20

21 **SEGUNDO:**

22

23 Que mediante el oficio GCA-53-2020 del Subproceso de Gestión de Calidad, suscrito por la Ing. Vanessa  
24 Chang Ugarte, se remitió a la Alcaldía el “Informe del Sistema Específico de Valoración de Riesgo  
25 Institucional - SEVRI 2020”.

26

27 **POR TANTO:**

28

29 El suscrito Alcalde Municipal, con fundamento en los considerandos precedentes, propone la adopción del  
30 siguiente acuerdo:

31

32 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11  
33 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 7, 10, 12, 18, y 19 de la Ley General de Control Interno;  
34 13 inciso s) del Código Municipal; los oficios AL-04-2021 de la Alcaldía Municipal y GCA-53-2020 del  
35 Subproceso de Gestión de Calidad; y en los Considerandos de la moción que origina este acuerdo, los cuales hace  
36 suyos este Concejo y los toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: **DAR POR CONOCIDO**  
37 el “INFORME DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL - SEVRI  
38 2020”. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”

39

1 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
2 unanimidad.

3

4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5

6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

7

8 **ACUERDO AC-005-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y  
9 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 7, 10, 12,  
10 18, y 19 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso s) del Código Municipal; los oficios AL-04-  
11 2021 de la Alcaldía Municipal y GCA-53-2020 del Subproceso de Gestión de Calidad; y en los  
12 Considerandos de la moción que origina este acuerdo, los cuales hace suyos este Concejo y los toma  
13 como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: DAR POR CONOCIDO el “INFORME DEL  
14 SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL - SEVRI 2020”.  
15 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”  
16 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

17

#### 18 **ARTÍCULO V. INFORME DE COMISIONES.**

19

#### 20 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 01-2021.**

21

22 “Al ser las 18:00 horas del miércoles 13 de enero del 2021, se inicia la sesión de esta comisión permanente,  
23 con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Adrián Barboza, en calidad de Coordinador de la  
24 Comisión, Jose Pablo Cartín, en calidad de Secretario de la Comisión y Carlomagno Gómez, en calidad de  
25 integrante de la Comisión. Esta presente, el Lic. Olman González, Gerente Gestión Hacendaria a.i., en  
26 representación de la administración.

27

28 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-2251-2020 de fecha 18 de diciembre del 2020, suscrito  
29 por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, donde traslada el expediente electrónico de la  
30 Licitación Pública No. 2020LN-000004-0020800001, referente al “*Arrendamiento de un sistema de*  
31 *Videovigilancia modalidad de entrega según demanda*”, dicha contratación puede ser vista en el sitio web  
32 <https://www.sicop.go.cr/indexLogin.jsp?lang=es&logoDomain=S>

33

#### 34 **Análisis:**

35

36 Que, de una revisión al expediente electrónico administrativo por medio de la plataforma SICOP, se  
37 determina que solo se recibió una oferta, la cual se presenta a continuación:

38



 **Resultado de la apertura**

- La posición de las ofertas en la apertura han sido designadas por el monto convertido en la moneda del concurso. (En el caso de que el resultado de la evaluación haya sido publicado, las ofertas estarán ordenadas de acuerdo a su calificación.)  
- En caso de que la información del tipo de cambio no esté disponible, dicho espacio permanecerá en blanco.  
- El resultado de la apertura sólo presentará las ofertas admitidas. El acto de adjudicación deberá ser realizado posteriormente.  
- Al realizar un clic en los documentos adjuntos, éstos podrán ser consultados. Los anexos que no han sido clasificados como confidencial por el proveedor podrán ser consultados.  
- Al realizar un clic en el título de la columna. El contenido de la tabla se organizará de acuerdo al título.

Anuncio			
Número de procedimiento	2020LN-000004-0020800001	Número de SICOP	20201101240 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	Arrendamiento de un sistema de videovigilancia		
Fecha/hora de publicación	09/12/2020 10:13	Encargado	JENNY MARCELA ARAYA LEON
Fecha de tipo de cambio	09/12/2020	<a href="#">Consulta del tipo de cambio</a>	
Mejora de Precios	No		
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 1 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 1 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	<b>Apertura finalizada</b>		

Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Estado de la oferta
				Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2020LN-000004-0020800001-Partida 1-Oferta 1 WELSYS CO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No	100	28.854,33 [USD]	28.854,33	Continúa para estudio de oferta
				09/12/2020 08:27	 22	

1 resultados

[Consulta a situación de oferentes](#) | 
 [Resultado de la solicitud de verificación](#) | 
 [Resultado de la solicitud de Información](#) | 
 [Consulta de pago de timbres](#) | 
 [Cerrar](#)

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

De acuerdo al análisis realizado por las áreas técnicas bajo los oficios PSC-562-2020 de fecha 09 de diciembre del 2020, suscrito por el Lic. Freddy Guillen Varela, Coordinador de Seguridad Cantonal y oficio TI-081-2020 de fecha 11 de diciembre del 2020, suscrito por el señor Ing. Alberto Arias Víquez, Coordinador del Subproceso de Tecnologías de Información, indican que el oferente cumple con los requisitos solicitados y recomiendan la siguiente adjudicación:

<b>LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-000004- 0020800001</b>	<b>CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA</b>
<b>Adjudicado</b>	<b>WELSYS CO SRL 3102716437</b>

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

Por cuanto dicha sociedad cumple con los requerimientos necesarios según lo establecido en el cartel y por ser la única oferta recibida.

Por lo anterior, una vez analizada y discutida la licitación en cuestión, la comisión de Hacienda y Presupuesto, recomienda la adopción del siguiente acuerdo;

ACUERDA: PRIMERO: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución

1 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del*  
2 *código Municipal; 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas*  
3 *introducidas mediante ley 8511 y 91, 196, 197, 198 y 95 del Reglamento a la Ley de Contratación*  
4 *Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006*  
5 *y con base en las recomendaciones del encargado del Subproceso de Seguridad Cantonal, bajo el oficio*  
6 *PSC-562-2020 y del encargado del subproceso de Tecnologías de información bajo el oficio TI-081-2020,*  
7 *que esta comisión las toma como suyas para adjudicar al siguiente oferente:*

8

LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-000004- 0020800001	CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA	
Adjudicado	WELSYS CO SRL 3102716437	

9

10 *SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.*  
11 *TERCERO: Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa*  
12 *y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes,*  
13 *contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras*  
14 *Públicas (SICOP). Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la República conforme*  
15 *al artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa.”.*

16

17 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

18

19 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

20

21 **ACUERDO AC-002-2021 “SE ACUERDA: PRIMERO: “Con fundamento en las disposiciones de los**  
22 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13**  
23 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación**  
24 **Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 196, 197, 198 y 95 del**  
25 **Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta**  
26 **número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones del encargado del**  
27 **Subproceso de Seguridad Cantonal, bajo el oficio PSC-562-2020 y del encargado del subproceso de**  
28 **Tecnologías de información bajo el oficio TI-081-2020, que esta comisión las toma como suyas para**  
29 **adjudicar al siguiente oferente:**

30

<b>LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-000004- 0020800001</b>	<b>CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA</b>	
<b>Adjudicado</b>	<b>WELSYS CO SRL 3102716437</b>	

1  
2 **SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.**  
3 **TERCERO: Se advierte que, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación**  
4 **Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días**  
5 **hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema**  
6 **Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría**  
7 **General de la República conforme al artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa.”**  
8 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9  
10 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por los  
11 miembros presentes de esta Comisión.

12  
13 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

14  
15 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-02-2021.**

16  
17 “Al ser las diecinueve horas con cinco minutos del miércoles 13 de enero del 2021, se inicia la sesión de esta  
18 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ANDREA ARROYO HIDALGO** en  
19 su condición de Secretaria de esta Comisión y la regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** integrante de esta  
20 Comisión. El regidor **Carlomagno Gómez Ortiz** no estuvo presente. Se contó con la presencia del Lic.  
21 Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

22  
23 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

24 **1- Denuncia y reclamo administrativo** contra supuestos hechos irregulares de funcionarios municipales,  
25 incoado por AMBIENTI INTERIOR DESIGN, S.R.L.  
26 **2- Carta de renuncia de la señora Georgina González González a su cargo de concejal suplente** en el  
27 Concejo de Distrito de San Antonio.  
28 **3- Oficio AL-41-2021 de la Alcaldía Municipal emitido en atención a traslado de correspondencia de**  
29 **solicitud de permiso de construcción.**

30  
31 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Denuncia y Reclamo Administrativo contra supuestos hechos irregulares  
32 de funcionarios municipales, incoado por AMBIENTI INTERIOR DESIGN, S.R.L.

33  
34 **A.- ANTECEDENTES:**

1 1- Que el documento intitulado Denuncia y Reclamo Administrativo presentado por AMBIENTI INTERIOR  
2 DESIGN, S.R.L., dirigido al Honorable Concejo Municipal, fue recibido en la Secretaría del Concejo  
3 Municipal el 11 de enero 2021, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
4 037, Acta 046 de esa misma fecha, con el número de oficio de trámite 011-21-E.

5 2- Que el citado documento contiene dos denuncias: Una sobre el Oficio CC-865-2020 de la Municipalidad  
6 de Escazú, y otra sobre e Oficio PAT-460-2020 también de la Municipalidad de Escazú. Concluyendo con  
7 un acápite: PETITORIA CONCRETA que consigna lo siguiente:

8 *“Solicitamos al Honorable Concejo Municipal abrir los procedimientos administrativos*  
9 *correspondientes, para lo cual con el mayor respeto lo siguiente:*

10 1) *Solicito se le dé curso a la presente denuncia y al presente reclamamos y se investigue de manera*  
11 *profunda las situaciones que se denuncian.*

12 2) *Que se abra un procedimiento administrativo en contra de los Departamentos de Construcción y*  
13 *Patente de la Municipalidad de Escazú y se investiguen las patentes y los permisos otorgados a los*  
14 *arrendatarios del edificio propiedad de Banco Improsa S.A y cuya administradora es VELERO*  
15 *SHOPPING S.A. Lo anterior, porque el propio documento del AyA, referente a la disponibilidad de*  
16 *agua, era muy claro en las condiciones (limitaciones) y tiempo que se otorgó (12 meses).*

17 3) *Solicitamos a este Honorable Concejo Municipal, una revisión integral de nuestra denuncia y*  
18 *nuestros argumentos y se proceda a aplicar las normas de orden público con total probidad y*  
19 *transparencia.*

20

21 **B.- CONSIDERANDO:**

22 1- Que el siguiente marco normativo resulta de aplicación a la especie fáctica:

23 **CÓDIGO MUNICIPAL:**

24 *“Artículo 17.- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y*  
25 *obligaciones:*

26 a) *Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las*  
27 *dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel*  
28 *cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.*

29 b) *Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de la*  
30 *Ley General de la Administración Pública.*

31 *Artículo 31.- Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:*

32 (...)

33 c) *Intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal, los*  
34 *regidores o el Concejo mismo. De esta prohibición se exceptúan las comisiones especiales que*  
35 *desempeñen.*

36 (...)

37 *Artículo 171.- Las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependen*  
38 *directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y apelación*

1 *para ante la Alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán*  
2 *fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.*  
3 *Cualquier decisión de la Alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra lo*  
4 *resuelto, por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a los recursos de*  
5 *revocatoria ante la misma Alcaldía y apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, los*  
6 *cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad y*  
7 *no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo órgano que lo dictó*  
8 *pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso. En cuanto al*  
9 *procedimiento y los plazos para la remisión del recurso de apelación ante el superior, se aplicarán*  
10 *las mismas disposiciones del artículo 156 de este Código.”*

11 (El efecto **resultado** fue adicionado)

12 **2-** Que la problemática descrita en el texto de las denuncias resulta evidentemente ser propia de actuaciones  
13 que son competencia exclusiva y excluyente de la Alcaldía Municipal, quien de conformidad con lo  
14 establecido en el inciso a) del numeral 17 del Código Municipal, ejerce como administrador general y jefe  
15 de las dependencias municipales; lo cual en conexidad con el inciso c) del artículo 31 del mismo cuerpo  
16 normativo, además deriva en legalmente vedado para el Concejo Municipal el intervenir en dicho asunto.

### 17 **C.- RECOMENDACIÓN:**

18 Una vez leído y analizado el texto intitulado Denuncia y Nuevo Reclamo Administrativo interpuesta por el  
19 señor Juan Manuel Pulido Fernández en representación de la sociedad AMBIENTI INTERIOR DESIGN  
20 S.R.L., contra la Municipalidad de Escazú, concluye esta Comisión de Asuntos Jurídicos que los hechos  
21 descritos resultan evidentemente ser propios de actuaciones que son competencia exclusiva y excluyente de  
22 la Alcaldía Municipal, quien de conformidad con lo establecido en el inciso a) del numeral 17 del Código  
23 Municipal, ejerce como administrador general y jefe de las dependencias municipales; lo cual en conexidad  
24 con el inciso c) del artículo 31 del mismo cuerpo normativo además deriva en legalmente vedado para el  
25 Concejo Municipal el intervenir en dicho asunto. En virtud de lo anterior, por no resultar competencia del  
26 Cuerpo Edil la atención de la gestión formulada, recomendamos al distinguido Órgano Deliberativo  
27 Municipal que redireccione la misma al señor Alcalde, para lo de su cargo. Por lo que, en virtud de lo anterior,  
28 se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:  
29

30  
31 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;  
32 11, 13 y 288 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública; 17 inciso a), 31 inciso c) y 171 del  
33 Código Municipal, y siguiendo la motivación y recomendación contenidas en el Dictamen C-AJ-28-20 de la  
34 Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta  
35 decisión, se dispone: REDIRECCIONAR al despacho de la Alcaldía Municipal, LA DENUNCIA Y NUEVO  
36 RECLAMO ADMINISTRATIVO interpuesta por el señor Juan Manuel Pulido Fernández en representación  
37 de la sociedad AMBIENTI INTERIOR DESIGN S.R.L., contra la Municipalidad de Escazú; ello en razón  
38 de que los hechos descritos resultan evidentemente ser propios de actuaciones que son competencia exclusiva  
39 y excluyente de la Alcaldía Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Juan Pulido Fernández representante

1 de la sociedad Ambienti Interior Design S.R.L., juntamente con copia integral del Punto Primero del  
2 Dictamen C-AJ-02-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al fax 2272-4552 rotulado a nombre de la Licda.  
3 Paola Mora Tumminelli; y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

4  
5 El Presidente Municipal procede a sustituir a la regidora Andrea Arroyo Hidalgo por la regidora Carmen  
6 Fernández Araya para la votación de esta moción.

7  
8 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

9  
10 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

11  
12 **ACUERDO AC-003-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**  
13 **169 de la Constitución Política; 11, 13 y 288 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública;**  
14 **17 inciso a), 31 inciso c) y 171 del Código Municipal, y siguiendo la motivación y recomendación**  
15 **contenidas en el Dictamen C-AJ-28-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este**  
16 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: REDIRECCIONAR al despacho**  
17 **de la Alcaldía Municipal, LA DENUNCIA Y NUEVO RECLAMO ADMINISTRATIVO interpuesta**  
18 **por el señor Juan Manuel Pulido Fernández en representación de la sociedad AMBIENTI INTERIOR**  
19 **DESIGN S.R.L., contra la Municipalidad de Escazú; ello en razón de que los hechos descritos resultan**  
20 **evidentemente ser propios de actuaciones que son competencia exclusiva y excluyente de la Alcaldía**  
21 **Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Juan Pulido Fernández representante de la sociedad**  
22 **Ambienti Interior Design S.R.L., juntamente con copia integral del Punto Primero del Dictamen C-**  
23 **AJ-02-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al fax 2272-4552 rotulado a nombre de la Licda. Paola**  
24 **Mora Tumminelli; y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO**  
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26  
27 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce Carta de Renuncia de la señora Georgina González González a su cargo  
28 de concejal suplente en el Concejo de Distrito de San Antonio.

29  
30 **A.- ANTECEDENTES:**

31 **1-** Que la Carta de Renuncia en conocimiento fue recibida en la Secretaria del Concejo Municipal el pasado  
32 lunes 11 de enero 2021, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 037,  
33 Acta 046 de esa misma fecha con el oficio de trámite número 012-21-E.

34 **2-** Que, mediante dicha Carta dirigida al Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú, la señora  
35 Georgina González González con cédula de identidad número 1-0324-0044 presenta formalmente su  
36 renuncia al cargo de concejal suplente en el Concejo de Distrito de San Antonio, debido a ser una persona  
37 mayor que ha tenido muchos problemas de salud que le imposibilitan estar en las sesiones y ayudar al cantón.

38  
39 **B.- CONSIDERANDO:**

1 1- Que de conformidad con la Resolución N° 1739-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las  
2 catorce horas y cinco minutos del diez de marzo de dos mil veinte, que es la Declaratoria de elección de  
3 sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Escazú de la provincia San José, para el período comprendido  
4 entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro; la señora Georgina  
5 González González con cédula de identidad número 1-0324-0044 fue nombrada en el puesto de primera  
6 suplencia por el Partido Nueva Generación.

7 2- Que, al efecto de la renuncia en conocimiento, resulta aplicable el siguiente marco normativo y regulatorio  
8 que rige la materia, a saber:

9 **2.1- CÓDIGO MUNICIPAL:**

10 **“ARTÍCULO 24 °- Serán causas de pérdida de la credencial de regidor:**

11 a) *La pérdida de un requisito o adolecer de un impedimento, según lo dispuesto en los artículos 22*  
12 *y 23 de este código.*

13 b) *La ausencia injustificada a las sesiones del Concejo por más de dos meses.*

14 c) ***La renuncia voluntaria escrita y conocida por el Concejo.***

15 d) *Enfermedad que lo incapacite permanentemente para el ejercicio.*

16 e) *Lo señalado por el artículo 63 de la Ley sobre la zona marítimo- terrestre, No. 6043, de 2 de*  
17 *febrero de 1977, por el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República,*  
18 *No. 7428, de 7 de setiembre de 1994.*

19 (El efecto **resaltar** fue añadido)

20 **ARTÍCULO 25.- Corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones:**

21 a) *Declarar la invalidez de nominaciones de candidatos a alcalde municipal y regidor, con las*  
22 *causas previstas en este código.*

23 b) *Cancelar o declarar la nulidad de las credenciales conferidas al alcalde municipal y de los*  
24 *regidores por los motivos contemplados en este código o en otras leyes; además, reponer a los*  
25 *alcaldes, según el artículo 14 de este código; asimismo, convocar a elecciones conforme el artículo*  
26 *19 de este código.*

27 c) *Reponer a los regidores propietarios cesantes en el cargo, designando a los suplentes del mismo*  
28 *partido político, de acuerdo con el orden de elección.*

29 d) *Completar el número de regidores suplentes, escogiendo de entre los candidatos que no resulten*  
30 *electos, a quien habría seguido según las reglas que determinaron la elección.*

31 **ARTÍCULO 55. - Los Concejos de Distrito estarán integrados por cinco miembros propietarios; uno**  
32 **de ellos será el síndico propietario referido en el artículo 172 de la Constitución Política y cinco**  
33 **suplentes de los cuales uno será el síndico suplente establecido en el referido artículo constitucional.**  
34 **Los suplentes sustituirán a los propietarios de su mismo partido político, en los casos de ausencia**  
35 **temporal u ocasional y serán llamados para el efecto por el Presidente del Concejo, entre los presentes**  
36 **y según el orden de elección. Los miembros del Concejo de Distrito serán elegidos popularmente por**  
37 **cuatro años, en forma simultánea con la elección de los alcaldes municipales, según lo dispuesto en**  
38 **el artículo 14 de este código, y por el mismo procedimiento de elección de los diputados y regidores**

1 *municipales establecido en el Código Electoral. Desempeñarán sus cargos gratuitamente.* (El efecto  
2 **resaltar** fue añadido)

3 **ARTÍCULO 56.** - *Para ser miembro de un Concejo de Distrito se deben reunir los mismos requisitos*  
4 *señalados en el artículo 22 del código para ser regidor municipal, excepto el referente a la vecindad*  
5 *que, en este caso, deberá ser el distrito correspondiente. En cualquier momento, los miembros de los*  
6 *Concejos de Distrito podrán renunciar a sus cargos; en tal caso, corresponderá al Tribunal Supremo*  
7 *de Elecciones reponer a los propietarios cesantes en el cargo, con los suplentes del mismo partido*  
8 *político, siguiendo el orden de elección.* (El efecto **resaltar** fue añadido)

9 **ARTÍCULO 58.**- *En lo conducente, serán aplicables a los síndicos las disposiciones de este título*  
10 *respecto de requisitos, impedimentos, prohibiciones, reposición, juramentación y toma de posesión*  
11 *del cargo de los regidores.”* (El efecto **resaltar** fue añadido)

12  
13 **2.2.- CÓDIGO ELECTORAL, LEY N° 8765; CAPÍTULO VII; CANCELACIÓN O ANULACIÓN**  
14 **DE CREDENCIALES; SECCIÓN I; FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ELECCIÓN**  
15 **POPULAR.**

16 **“ARTÍCULO 253.- Competencia**

17 *El TSE acordará la cancelación o anulación de las credenciales de los funcionarios municipales de*  
18 *elección popular en los supuestos contemplados expresamente en la ley. Estas disposiciones serán*  
19 *aplicables también a síndicos, intendentes, **concejales de distrito** y miembros de los concejos*  
20 *municipales de distrito.* (El efecto **resaltar** fue añadido)

21 *En caso de que exista contención, antes se desarrollará el procedimiento administrativo ordinario*  
22 *previsto en la Ley general de la Administración Pública.*

23 **ARTÍCULO 257.- Cancelación de credencial por renuncia**

24 *No será necesario seguir el procedimiento administrativo, si la cancelación ha de declararse en virtud*  
25 *de renuncia del servidor, previamente conocida por el concejo municipal. En este caso, junto con la*  
26 *solicitud de cancelación de credenciales, el órgano municipal deberá enviar el original o copia*  
27 *certificada de la carta de renuncia y el respectivo acuerdo del concejo municipal en que se pronuncia*  
28 *sobre esta.”*

29  
30 **2.3- REGLAMENTO CANCELACIÓN O ANULACIÓN DE CREDENCIALES MUNICIPALES**  
31 **DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES:**

32 **“ARTÍCULO 2º—** *No será necesario seguir el procedimiento indicado en el anterior artículo si la*  
33 *cancelación ha de declararse en virtud de renuncia del servidor, previamente conocida por el Concejo*  
34 *Municipal. En este caso, junto con la solicitud de cancelación de credenciales, el ente municipal*  
35 *deberá enviar el original o copia certificada de la carta de renuncia y el respectivo acuerdo del*  
36 *Concejo Municipal en que se pronuncia sobre ésta. (...)”*

37  
38 **2.4- REGLAMENTO DE CONCEJOS DE DISTRITO DEL CANTÓN DE ESCAZÚ:**

39 **ARTÍCULO 28º-** *Son causas para perder la calidad de concejal propietario o suplente:*



- 1 a) La inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas o más de cinco alternas en un período de  
2 más de dos meses.  
3 b) Trasladar su domicilio fuera del distrito.  
4 c) Estar inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de cargos públicos o derechos civiles o  
5 tener en contra auto de procesamiento o condena por delitos con Hacienda Pública.  
6 d) Padecer enfermedad que lo incapacite permanentemente para el ejercicio del cargo en la gestión del  
7 Concejo de Distrito.  
8 e) **La renuncia voluntaria debe ser presentada en forma escrita, conocida por el Concejo de Distrito**  
9 **y el Concejo Municipal,**  
10 f) Por violentar disposiciones jurídicas aplicables a la gestión del Concejo de Distrito.  
11 (El efecto **resaltar** fue añadido)  
12

### 13 C.- RECOMENDACIÓN:

14 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los anteriores Antecedentes y Considerandos aprecia que a  
15 efecto de cumplir con el citado Bloque de Juridicidad, en relación con lo establecido en el inciso e) del  
16 artículo 28 del Reglamento de Concejos de Distrito del Cantón de Escazú, recomienda remitir copia al  
17 Concejo de Distrito de San Antonio, de la Carta de Renuncia de la señora Georgina González González al  
18 cargo de concejal suplente en dicho órgano colegiado, a fin de que se pronuncien al respecto mediante  
19 acuerdo. De manera que, contando con dicho pronunciamiento, el Concejo Municipal pueda acatar el  
20 procedimiento establecido en el numeral 257 del Código Electoral. Dado a lo anterior se recomienda la  
21 adopción del siguiente acuerdo:  
22

23 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;  
24 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 24, 25, 55, 56 y 58 del Código Municipal; 253  
25 y 257 del Código Electoral; 28 inciso e) del Reglamento de Concejos de Distrito del Cantón de Escazú; y  
26 siguiendo la motivación y recomendación contenidas en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-02-21 de la  
27 Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta  
28 decisión, se dispone: REMITIR copia al Concejo de Distrito de San Antonio, de la Carta de Renuncia de la  
29 señora Georgina González González al cargo de concejal suplente en dicho Concejo de Distrito, a fin de que  
30 se pronuncien al respecto mediante acuerdo. NOTIFIQUESE al Concejo de Distrito de San Antonio de  
31 Escazú.”  
32

33 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
34

35 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.  
36

37 **ACUERDO AC-004-2021 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**  
38 **169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 24, 25,**  
39 **55, 56 y 58 del Código Municipal; 253 y 257 del Código Electoral; 28 inciso e) del Reglamento de**

1 **Concejos de Distrito del Cantón de Escazú; y siguiendo la motivación y recomendación contenidas en**  
2 **el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-02-21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas**  
3 **este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: REMITIR copia al Concejo**  
4 **de Distrito de San Antonio, de la Carta de Renuncia de la señora Georgina González González al**  
5 **cargo de concejal suplente en dicho Concejo de Distrito, a fin de que se pronuncien al respecto**  
6 **mediante acuerdo. NOTIFÍQUESE al Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú.” DECLARADO**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8  
9 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio AL-41-2021 de la Alcaldía Municipal emitido en atención a traslado  
10 de correspondencia de solicitud de permiso de construcción.

11  
12 **A.- ANTECEDENTES:**

13 **1-** Que en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 027, Acta del 02 de noviembre 2020, ingresó nota  
14 suscrita por la señora Sara Emilia Marín Roldán solicitando permiso de construcción.

15 **2-** Que en razón de que quien ostenta la competencia para resolver lo relativo a permisos de construcción es  
16 la Administración Municipal, dicha correspondencia se trasladó para ser atendida por dicha Administración,  
17 como corresponde.

18 **3-** Que el oficio AL-41-2021 en conocimiento adjunta el oficio GU-406-2020 de la Gerencia de Gestión  
19 Urbana con que se traslada el oficio CC-993-2020 del Subproceso Control Constructivo que contiene detalle  
20 de los requisitos establecidos en la normativa de aplicación y que deberán ser presentados por la señora  
21 Marín.

22  
23 **B.- RECOMENDACIÓN:**

24 Con vista en la sucesión de documentos y en observancia de la competencia exclusiva y excluyente de la  
25 Administración Municipal para atender lo relativo a permisos de construcción, el oficio en conocimiento se  
26 debe tener como informativo, presumiendo que la Administración Municipal comunicó lo correspondiente a  
27 la señora Sara Emilia Marín Roldán, toda vez que es su fuero competencial.

28  
29 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**  
30 **UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE**  
31 **ESTA COMISIÓN.**

32 Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con treinta y tres minutos de la misma fecha arriba indicada.”  
33

34 **ARTÍCULO VI. INFORME DE LOS SÍNDICOS.**

35  
36 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio número 01.**

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Antonio  
Informe N°1  
Periodo 2020-2024



**INFORME N°01**  
**Concejo de Distrito San Antonio**  
**Periodo 2020-2024**

**I. Periodo de informe**

1.2 El periodo comprendido del 17 de diciembre 2020 al 18 de enero del 2021

**II. Asistencia**

2.1 Primera sesión ordinaria se llevó a cabo a través de la plataforma Zoom el día 05 de enero del 2021 con la asistencia de los integrantes del concejo de distrito a excepción de Patricia María Monge Hernández. Concejal propietaria, Georgina González González. Concejal suplente, Luis Fernando Quirós Morales. Concejal suplente. Se encuentra presente la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Silvia Rímola Rivas.

Fue otorgada una audiencia a los señores y señoras Juan Carlos Álvarez, Yeimy Montoya Sandí y Maylin Cubillo para tratar el tema del aparente daño ambiental en la naciente Juan Pablo de la propiedad situada en la calle Noé Marín.

**III. Acuerdos**

Sesión	N° Acuerdos
Sesión #01-2021 realizada el 05 de enero	2
Total	2

3.1 Primera sesión ordinaria:

**Inciso 1.-MOCIÓN:** La síndica suplente Jessica López menciona que en el acuerdo 52-2020 de la sesión #11 del 17 de noviembre se solicitó una inspección en la propiedad en que se menciona la naciente Juan Pablo Arias y aún no hemos tenido respuesta del informe obtenido.

**ACUERDO N°01-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar al señor Cristian Boraschi interponer sus buenos oficios para que se nos envíe el informe de la inspección solicitada a la propiedad en donde según los vecinos se encuentra la naciente Juan Pablo Arias, además se nos indique el seguimiento y cuales han sido los avances en este tema. **Definitivamente aprobado.**

**Inciso 2.-MOCIÓN:** La síndica suplente Jessica López menciona la importancia de retomar el ACUERDO N°38-2020 del acta 07 del 15 de septiembre, la sesión con el alcalde Arnoldo Barahona, Daniel Cubero del Departamento de Riesgo y el señor Freddy Guillén de la Policía Municipal para

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Antonio  
Informe N°1  
Periodo 2020-2024



- 1 retomar el tema de la visitación y contaminación en la Ventolera y zonas montañosas.
- 2
- 3 **ACUERDO N°02-2021:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la
- 4 administración una reunión el próximo martes 19 de enero a las 7:00 pm en la sesión ordinaria de este
- 5 concejo con el alcalde Arnoldo Barahona, Daniel Cubero del Departamento de Riesgo y el señor
- 6 Freddy Guillén de la Policía Municipal para retomar el tema de la visitación y contaminación en la
- 7 Ventolera y zonas montañosas en el sector de San Antonio. **Definitivamente aprobado.**
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12 *Gerardo Venegas Fernández* *Jessica de los Ángeles López Paniagua*
- 13 *Síndico Propietario* *Secretaria*
- 14
- 15
- 16 *Concejo Distrito San Antonio Escazú*

## 1 Inciso 2. Informe del Concejo Distrito de Escazú Centro número 09.

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de Escazú  
Informe N°09  
Período 2020-2024



### INFORME N°09 Concejo de Distrito Escazú Período 2020-2024

#### I. Período de informe

1.2 El período comprendido del 16 de diciembre del 2020 al 16 de enero 2021.

#### II. Asistencia

2.1 Duodécima sesión ordinaria se llevó a cabo vía virtual por la plataforma zoom el día 6 de enero de 2021 con la ausencia de los siguientes integrantes del concejo de distrito, Ernesto Álvarez síndico suplente, Karla Campos Fallas, Judith Ureña Aguilar concejales propietarios y Harold Alexander Méndez Jiménez, Yamileth Morales Cerdas, Oscar Manuel Bermúdez Castro concejales suplentes.

#### III. Acuerdos

Sesión	N° Acuerdos
Sesión ordinaria 12- 6 de enero	3
Varios	6
<b>Total</b>	<b>9</b>

3.1 Duodécima sesión ordinaria:

**Inciso 1.-** Los miembros de este concejo comentamos que nos parece increíble que se dure tanto para darnos respuestas a los acuerdos, tanto de quejas y solicitudes que han puesto algunos vecinos, como de los proyectos de limpieza con los jóvenes del equipo Monestel, el proyecto de las huertas urbanas y proyecto de la propiedad del tanque de agua en el barrio los profesores. Que al día de hoy no tenemos respuesta de ninguno de los acuerdos, ni de los que se han realizado que nos hemos dado cuenta por redes sociales o porque algún vecino nos informa, pero de parte de la administración ni de las áreas respectivas es muy poco que tenemos una respuesta o informe.

**ACUERDO N°34-2020.** El concejo de distrito de Escazú acuerda enviar un oficio al concejo municipal y a la administración para solicitar respetuosamente un plazo de respuesta para los acuerdos. **Definitivamente aprobado.**

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de Escazú  
Informe N°09  
Periodo 2020-2024



**Inciso 2.- MOCIÓN:** La sindica Andrea Mora comenta que es importante reunirse con el señor Cristian Boraschi para ver puntos específicos del proyecto de huertas urbanas y el de la calle de los profesores.

**ACUERDO N°35 -2020** El concejo de distrito de Escazú acuerda solicitar una reunión entre la señora Andrea Mora y el señor Cristian Boraschi **.Definitivamente aprobado.**

**Inciso 3.- MOCIÓN:** La concejal Adriana Barboza pregunta por el estado de la queja de la propiedad que esta del bar arenas 300 metros al sur en el palo de mango, ella comenta que ha pasado por el lugar y las personas siguen trabajando a la vista de todos, aun cuando están los sellos de clausurado, comentamos que de esa queja se han enviado 3 acuerdos solicitando lo mismo y que no hay respuesta.

**ACUERDO N°36 -2020** El concejo de distrito de Escazú acuerda solicitar un informe y actualización de dicha queja.**Definitivamente aprobado.**

#### IV. ASUNTOS VARIOS.

**Inciso1.-** El concejo de distrito de Escazú, traslada solicitud al concejo de distrito de San Antonio sobre una situación de basura en la vía pública en la avellana.

**Inciso2-** Se envía queja interpuesta por la señora Marta Mora Céspedes vía correo electrónico donde el agua que se está filtrando a la propiedad, los propietarios ya habían enviado una carta desde el 25 de Mayo del 2020, planteando el problema a la Municipalidad sobre la filtraciones de agua y a dic 2020 no han obtenido respuesta.

**Inciso3-** Se envía vía correo electrónico la solicitud de respuesta de los acuerdos N°27-2020, N°31 -2020 y N°30-2020.

**Inciso4.-** El 16 de dic se realizó el cambio de las luces del parque de Escazú tal como lo solicito este concejo municipal, sin embargo, las luces que están al frente de la iglesia no fueron cambiadas, se solicita amablemente verificar y corregir estas luces ya que es justamente la solicitud inicial.

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de Escazú  
Informe N°09  
Período 2020-2024



**Inciso5.-** Se solicita al departamento de social ,dar atención a la señora Damaris Sandi que se encuentra en un proceso que requiere valoración, la familia Elizondo Sandi sufrió el 1 de noviembre un accidente en la ruta 27, dejando a 2 de sus hijos con lesiones graves, estuvieron en un coma inducido por alrededor de 21 días.

**Inciso6.-**El pasado 9 de enero nos solicitan la ayuda los vecinos de altos de carrizal calle 170, antes llamada calle piedra y ahora es conocida como calle la Renato, dicha calle solo cuenta con cordón de caño y cuneta en un sentido de la calle, según veo los correos que se nos muestran como evidencia tienen ya varios años con este trámite.

La petición es: colocar cordón de caño y cuneta de caño en el lado que hace falta, esto para desviar el agua y que no inunde a los vecinos, dar mantenimiento a la calle 170 tal como se realiza en todas las calles distritales y que se les dé servicio de limpieza de calle.

Sra. Andrea Mora Solano  
Presidente

Sra. Karla Campos Fallas  
secretaria

1  
2

3 La síndica Andrea Mora pregunta al Alcalde Municipal si tiene conocimiento de la situación que aqueja a  
4 los vecinos de Altos de Carrizal, calle 170.

5

6 El Alcalde Municipal responde que; hay que mejorar los canales de comunicación, para la próxima semana  
7 espera rendir un informe jurídico de las competencias en relación con este tipo de acuerdos que se vienen

1 tomando y los canales de comunicación; hay un proceso en la Municipalidad de calidad que es donde se  
2 deben canalizar todas las denuncias y la quejas, ya está establecido ese canal como el canal oficial de atención  
3 al público y lo que menos se quiere en la Alcaldía es que un tema quede desatendido.

4

### 5 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

6

7 La síndica Catarina López explica que; el Concejo de Distrito de San Rafael tuvo dos sesiones, una el  
8 dieciséis de diciembre, que fue la última del año; en esa reunión se vio el informe que se había realizado  
9 sobre las visitas a los parques y se acordó solicitar a la Administración sus buenos oficios para la revisión  
10 del informe y de los parques, por parte de los inspectores municipales correspondientes, para valorar el estado  
11 de cada uno, también se acordó; enviar un recordatorio a todos y todas los concejales del distrito, recordando  
12 la importancia de su participación en las sesiones del Concejo de Distrito, como órgano encargado de vigilar  
13 la actividad municipal y colaborar en el distrito. Dice que; para la sesión que se realizó en el mes de enero,  
14 se recibió un par de denuncias, que se trasladaron con doña Silvia Rímola y al Despacho del Alcalde, era por  
15 unos huecos que habían en la calle de Guachipelín, que ya está solucionado y se le dio seguimiento a una  
16 información que se solicitó de unos reductores de velocidad que se iban a poner en calle Socola, que es estaba  
17 programado para diciembre del año anterior y que por atrasos debido a la situación actual, se van a poder  
18 colocar hasta el primer semestre de este año.

19

### 20 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

21

22 El regidor José Pablo Cartín propone; volver a realizar las sesiones del Concejo Municipal de manera  
23 presencial.

24

25 El Presidente Municipal indica que; efectivamente este es un tema que hay analizar muy bien en los próximos  
26 meses.

27

28 La regidora Andrea Arroyo comenta que; la academia Monestel del señor Franklin Monestel, es una  
29 institución a nivel cantonal, la cual ha generado de generación en generación, buenos valores, en donde  
30 muchos niños y muchos jóvenes han salido de vicios, de drogadicción y también ha sido herramienta para  
31 que los mimos no caigan en malos pasos, esta academia es de futbol, es una academia que ha sido siempre  
32 muy humana, de igual manera; está la academia de don Geovanny Vargas, es una academia social, que ha  
33 dado muchas oportunidades a jóvenes y que hoy por hoy es un modelo a seguir. Solicita se otorgue audiencia  
34 a la Academia Monestel, ellos han estado solicitando audiencia ante el Concejo Municipal, ya que ellos  
35 reciben fondos públicos también. Dice que; trae una petición del señor Adrián Esteban Castillo, acerca de la  
36 ruta veintisiete, envió un correo al señor Alcalde, para ver si se puede dar una respuesta a esta petición. Indica  
37 que; desea hacer un llamado a los escazuceños y escazuceñas que están subiendo a las montañas, el sábado  
38 anterior varios propietarios del sector le enviaron fotos de la cantidad de basura que están dejando en los ríos,



1 por lo que recomienda que todo aquello que suban para consumo, así sean cáscaras de frutas, deben recogerlo,  
2 no puede ser que exista tanta basura en las montañas.

3

4 El Presidente Municipal explica que; en relación con lo de la audiencia a la Academia Monestel, había  
5 recibido un correo electrónico del señor Ricardo Bermúdez, solicitando una audiencia, pero no decía para  
6 qué asunto era, posteriormente, se le solicita indicar el motivo de la audiencia el señor indica que es para  
7 presentar el proyecto del INAFA con la asociación de la academia; pero es importante aclarar que en este  
8 caso; hay una cuestión de competencias, cuando es un asunto que afecta directamente a todo el cantón y  
9 usualmente es de manera política, se utilizan las audiencias para que todo el cantón se exponga con la  
10 situación que está sucediendo en ese momento, cuando se solicita una audiencia para presentar un equipo de  
11 fútbol o solicitar recursos adicionales, el Concejo Municipal no tiene injerencia sobre los recursos de la  
12 Administración, ni tampoco del Comité de Deportes, por lo que es importante tratar de canalizar a cuál  
13 institución es que deben ir las solicitudes, en este caso si fuera para la presentación del equipo, lo más  
14 indicado sería dirigirse al Comité de Deportes, si es por recursos, lo mejor sería destinarlo a la Administración  
15 que es la que maneja los recursos municipales, porque el Concejo Municipal no tiene presupuesto, es  
16 importante tener claro cuales son las competencias de cada institución.

17

18 La síndica Andrea Mora menciona que; desea apoyar el trabajo que hecho la academia de don Franklin  
19 Monestel, de hecho, el Concejo de Distrito de Escazú, presentó un proyecto para que los jóvenes de esta  
20 academia ayudaran a limpiar los parques, sin embargo; tampoco hubo respuesta a ese acuerdo, se presentó  
21 casi a inicios de la pandemia, la idea era mantener a los jóvenes activos en ese momento que no estaban  
22 haciendo deporte.

23

24 La regidora Adriana Solís externa que; en este caso difiere un poco de la opinión del Presidente Municipal,  
25 porque para dar un ejemplo; en el Concejo Municipal anterior siempre y cuando hubiera posibilidades se  
26 daba audiencia a quien la solicitara, aunque no fuera para solicitar alguna cosa en específico, muchas veces  
27 simplemente deseaban ser escuchados o darse a conocer y eso no resta al Concejo Municipal, no tendría nada  
28 de malo aplicar la misma metodología.

29

30 El Presidente Municipal responde que; no habría ningún problema en dar audiencias, lo único es que sí es  
31 importante tener claro cuáles son las competencias de cada uno.

32

33 La regidora Carmen Fernández comenta que; el Concejo Municipal no tiene presupuesto para ayudar a nadie,  
34 la Administración sí, cuando alguien pide audiencia para solicitar fondos, no necesariamente es para pedirle  
35 a este órgano colegiado, el Concejo Municipal es el intermediario para que puedan hacer su solicitud.

36

37 La regidora Andrea Arroyo indica que; el Concejo Municipal es como una oficina del pueblo, son los que  
38 deben estar para escuchar, porque los miembros de este Concejo Municipal son servidores públicos.

39

- 1 El regidor Franklin Monestel menciona que; la semana anterior hizo un comentario apoyando a los  
2 agricultores por el tema de la naciente, pero desea aclarar que también los propietarios de los terrenos cuentan  
3 con su apoyo para lo que necesiten, porque todos son contribuyentes y merecen un trato igual.  
4
- 5 El regidor Denis León propone que los miembros del Concejo Municipal se organicen, para subir un día a  
6 los cerros y recoger basura, porque hay que dar el ejemplo, se le pide a la comunidad que contribuya a no  
7 contaminar las montañas, pero la mejor forma es dando el ejemplo.  
8
- 9 La síndica Andrea Mora dice que; en relación con la propuesta del regidor León, desde ya puede contar con  
10 el apoyo del Concejo de Distrito de Escazú Centro, es nada más poner fecha para ir a limpiar la montaña,  
11 puede decir que también se puede contar con el apoyo de los jóvenes del equipo Monestel, se puede contar  
12 con ellos, definitivamente el ejemplo empieza en casa. Dice que; se puede destinar un sábado al mes para ir  
13 a realizar esta actividad, porque no solo hay que limpiar los cerros, también otros lugares que lo requieren.  
14
- 15 La síndica Jessica López se pone a disposición para realizar este ejercicio, nada más habría que destinar una  
16 fecha.  
17
- 18 El Alcalde Municipal externa que; en relación con la propuesta del regidor León, pueden contar con el  
19 equipamiento municipal, con las bolsas, los pick up, los guantes, todo lo que requieran, con una convocatoria  
20 en el Facebook municipal para invitar a vecinos que deseen participar. Dice que; en relación con las  
21 audiencias, con todo gusto pone a disposición a los diferentes técnicos de la Administración para que cuando  
22 vengan las personas a la audiencia y dependiendo de la petición que traiga, se convoque previamente a los  
23 técnicos en el área y puedan orientar a las personas hasta donde sea posible, de esta forma el Concejo  
24 Municipal tendría el respaldo y no se verían comprometidos ante las distintas situaciones que se presenten.  
25
- 26 El regidor Adrián Barboza menciona que; existen otras organizaciones deportivas en el cantón que también  
27 se pueden unir a esta campaña.  
28
- 29 El Presidente Municipal responde que, está de acuerdo con la propuesta, lo único es que habría que hacerlo  
30 respetando los lineamientos por la pandemia.  
31
- 32 El Alcalde Municipal recomienda; hacer el trabajo en coordinación con los propietarios de los terrenos de  
33 los cerros, para no tener malentendidos con los dueños de los terrenos, porque hay que recordar que no se  
34 puede ingresar a propiedad privada sin autorización.  
35
- 36 La síndica Andrea Mora comenta que; sería una buena iniciativa instar a los niños y jóvenes del cantón a un  
37 concurso donde ellos puedan elaborar carteles, se puede solicitar permiso a los propietarios de los terrenos  
38 en los cerros y se pueden pegar los carteles en el lugar.  
39

1 Se cierra la sesión al ser las veinte horas con cincuenta y siete minutos.

2

3

4

5

6

7

***Carlomagno Gómez Ortiz***  
***Presidente Municipal***

***Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez***  
***Secretaria Municipal***

8

9 ***hecho por: kmpo***